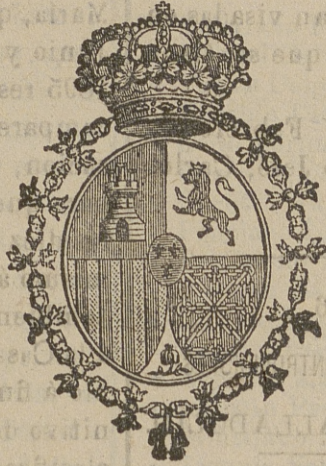


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 10 de Febrero de 1916.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 473.

GOBIERNO CIVIL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Subastas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Febrero de 1916, esta Direccion general ha señalado el día 11 del próximo mes de Marzo á las diez horas, para la adjudicacion en pública y primera subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros 182 al 197, de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 32.169'56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fo-

mento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservacion y Reparacion de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 6 de Marzo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedicion, nombre, poblacion y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentacion para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposicion para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros 182 al 197 de la carretera de Madrid á la Coruña en la provincia de Valladolid» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de.... pesetas, para garantir la proposicion para la subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros... de la carretera de...» y la firma del

proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad de 330 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicacion del servicio.

Madrid 2 de Febrero de 1916. —El Director general, J. Zorita.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de empleo de piedra de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no

se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
Valladolid 8 de Febrero de 1916.—El Gobernador, José García Guerrero.

36

Núm. 474.

GOBIERNO CIVIL.

Obras públicas.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas con fecha 2 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Marzo próximo á las once de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para reparacion de los kilómetros 207 al 214, de la carretera de Valladolid á Santander (provincia de Valladolid), por su presupuesto de 12.466 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujecion á los términos prevenidos en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel de peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será

el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente entre sus autores á una segunda licitacion, abierta en los términos prescriptos en la citada Instruccion, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad del licitador, con tal de que no bajen de 50 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid 8 de Febrero de 1916.—El Gobernador, José García Guerrero.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las acopios para reparacion de los kilómetros 207 al 214 de la carretera de Valladolid á Santander (provincia de Valladolid), se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de .. pesetas (en letra).

37

Núm. 499.

Servicio Agronómico Nacional.

CIRCULAR.

La Direccion General de Agricultura, Minas y Montes, comunica á esta Jefatura que ha solicitado de las Sociedades productoras de Sulfato de cobre que en las ventas que efectúen de dicho producto, atiendan con preferencia los pedidos pequeños para los agricultores que no estén asociados, cuyos pedidos serán visados por los Ingenieros Agrónomos de las provincias respectivas, abrigando el propósito aquella Superioridad de poder apreciar las necesidades de la mencionada sustancia.

Lo que se hace público por esta Circular á fin de que las Autoridades locales la den la mayor publicidad, á fin de que los labradores á quienes afecta, hagan los pedidos que necesiten, presentando las cartas ó solicitudes en esta oficina, establecida en la Avenida

de Alfonso XIII, núm. 13, 1.º, derecha, para que sean visadas en cumplimiento de lo que se tiene ordenado.

Valladolid 10 de Febrero de 1916.—El Ingeniero Jefe, Carlos Solano.

Núm. 496.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

No habiendo dado cumplimiento algunos Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia á la Circular inserta en el «Boletín Oficial» núm. 19, de 25 de Enero último, relativa á que manifestaran á esta Administracion con toda urgencia, las Asociaciones religiosas que tributen por territorial; se les previene por última vez, que si á correo seguido no cumplen con este servicio, me verá precisado á proponer al señor Delegado de Hacienda la imposicion de las multas que determina el art. 184 de la vigente ley Municipal, con las cuales quedan desde luego conminados.

Valladolid 9 de Febrero de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Gabriel Cayon.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 498.

Gastromembibre.

Formado el repartimiento de Arbitrios extraordinarios sobre la paja y leña para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos podrán examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castromembibre á 4 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Germán Alvarez.

Núm. 470.

Melgar de Arriba.

Como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente Ley de reemplazos fueron incluidos en el alistamiento de esta villa los mozos Nicanor Montaña Terán, hijo de Pedro y de Victoria, y Juan Antonio Fernandez Ro-

driguez, hijo de Policarpo y de María, que nacieron el día 5 de Junio y 29 de Agosto del año de 1895 respectivamente, sin haber comparecido al acto de la rectificacion, por el presente se les cita para que los días 13 del actual á las diez de su mañana y 20 del mismo á las siete y 5 de Marzo también á las siete comparezcan á la Casa Consistorial de este pueblo á fin de asistir al cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificacion y declaracion de soldados, bajo apercibimiento que de no concurrir serán declarados prófugos sin perjuicio de pararles el que tenga lugar con arreglo á la Ley.

Melgar de Arriba 5 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Francisco de Castro.

Núm. 495.

Portillo.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Portillo, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los que se consideren con aptitud y reúnan las condiciones que exige la ley, podrán aspirar á dicha plaza, enviando ó presentando sus solicitudes á la Alcaldía de dicho Ayuntamiento, en el término de diez días, á contar desde el de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Portillo 31 de Enero de 1916.—El Alcalde, Constantino Martin.

Núm. 469.

Rueda.

Acordada la provision del cargo de Administrador recaudador del arbitrio sobre carnes frescas y saladas para el año actual, con arreglo á las condiciones fijadas y que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal, se anuncia á concurso por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse proposiciones escritas en papel de la clase 11.ª, acompañadas de cédula personal y resguardo de depósito municipal de cantidad igual al 5 por 100 de 8.500 pesetas que como menor producto se fija, y en pliego cerrado dirigido al Sr. Alcalde, consignándose en el sobre: «Proposicion para optar al cargo de Administrador-Recaudador del arbitrio sobre carnes del año de 1916», y

cuyo cargo será provisto en el concursante que mayor utilidad ofrezca sobre la anteriormente fijada.

Rueda 7 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Ramon Moro.

Núm. 356.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1916. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administración durante los días 17 al 22 de Enero de 1916.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos = Pesetas
JORNALES.	
Al señor Director de Jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservacion de los jardines del Campo Grande, Prado de la Magdalena y Vivero de San Lorenzo; poda de árboles.	1102'54
Al mismo, el importe de 37 jornales devengados por 10 huebras empleadas en el transporte de materiales para dicha seccion, á razon de 4'95 pesetas jornal.	183'03
Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Obras, los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena para la conservacion de caminos vecinales de las cascajeras de Fuente de la Salud, Pajarillos, Carmen y carretera de Cigales; Arreglo de las calles de Gamazo, San Quirce, Francos, San Martin, Doctor Cazalla, Fidel Recio, Chancillería, Muro, Santa Clara, Estacion, Marqués, Madre de Dios, Paseos de la Audiencia y San Vicente, Plazas del Duque, Colon y Rafael Cano, Rondilla de Santa Teresa. Reparacion de herramientas en el Parque municipal y de los edificios Matadero público, Arrepentidas y antiguo Seminario. Desmonte del edificio de los Mostenses y del Cementerio del Hospital de Esgueva. Conservacion de fuentes y cañerías.	3891'43
Al mismo, por 367 portes de barro y materiales para las obras que se están ejecutando, á razon de 0'80 pesetas porte.	293'60
Al Conserje de los Cementerios, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservacion de dichos lugares.	261'35
Al Capataz de la Seccion de Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la limpieza de las alcantarillas y conservacion del cauce del Esgueva.	88'99
TOTAL.	5820'84

Importa la presente relacion la suma de cinco mil ochocientos veinte pesetas ochenta y cuatro céntimos, cuyos jornales han sido devengados por lo

249 obreros de la Sección de Jardines, 853 de la de Obras, 61 de la de Cementerios y 23 de la de Alcantarillado, en junto 1.186 obreros, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas.

Valladolid 26 de Enero de 1916.—El Contador, P. A. *Fidencio Grande*.—V.º B.º, El Alcalde, *L. Stampa*.

Ayuntamiento, sesión ordinaria 28 Enero 1916.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a la anterior nota de gastos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *L. Stampa*.

Núm. 485.

San Martín de Valbeni

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre el consumo de paja y leña que se consume en esta localidad para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y producir las reclamaciones que crean justas.

San Martín de Valbeni á 8 de Febrero de 1916.—El Alcalde, *Ubaldo Vallejo*.

Núm. 438.

Sieteiglesias.

Fijadas definitivamente las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes á los años de 1913, 1914 y 1915, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por los vecinos que lo tengan por conveniente y presentar durante los quince días de la exposición las reclamaciones que crean pertinentes.

Sieteiglesias 4 de Febrero de 1916.—El Alcalde, *Franco Juárez*.

Núm. 441.

Union de Campos.

Don Maurino Sevillano de Santiago, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército del presente año como comprendido en el caso 5.º

del artículo 34 de la vigente ley, el mozo Víctor de Lamo de Lamo, hijo de Dionisio y Casimira, que nació el 14 de Mayo de 1895, é ignorando el paradero del mismo y su familia, se le cita por medio del presente para que comparezca en la Casa Consistorial el día 13 del corriente á las diez de su mañana, á las siete de la misma el día 20 del mismo y el primer domingo de Marzo á las diez, á los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración desoldados respectivamente, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente y será declarado prófugo.

La Union de Campos á 3 de Febrero de 1916.—El Alcalde, *Maurino Sevillano*.—D. S. O., El Secretario, *Donato del Pozo*.

Núm. 440.

Viana de Cega.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley de Reclutamiento el mozo Matías Hernandez Rodriguez, hijo de Pascual y Ciriaca, que nació el día 22 de Julio de 1895, y cuyo paradero se ignora, por el presente se le cita para que en los días 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximo se presente en esta Casa Consistorial en que tendrán lugar las operaciones de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente conforme á repetida ley.

Viana de Cega 1.º de Febrero de 1916.—El Alcalde, *Mariano Martinez*.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1916

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para las elecciones de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Adalia

Concejales.

- D. Nestor Laguna Presa
- » Julio Calvo de Lamo
- » Pio Delgado de Lamo
- » Florencio de la Fuente Laguna
- » Fernando Calvo Marcos
- » Isidoro García Martin

Mayores contribuyentes.

- D. Valeriano Fernandez Alonso
- » Manuel Calvo Melendez
- » Tomás Delgado Primo
- » Eusebio Díez de Lamo
- » Zoilo Fernandez de Lamo
- » Ildefonso Calvo de Lamo
- » Doroteo Gutierrez Fernandez
- » Ponciano Laguna Presa
- » Prudencio Laguna Presa
- » German Laguna Presa
- » Ignacio Sarmentero Hernandez
- » Emilio Ortiz Hernandez
- » Eugenio Maestro de los Rios
- » Agustín Presa Pelaez
- » Salustiano Maestro Ortiz
- » Joaquín Sarmentero Prieto
- » Miguel Montero Sarmentero
- » Eustaquio Martinez
- » Zacarias Lorenzo del Rio
- » Miguel Rodriguez Primo
- » Santos Véliz Esteban
- » Lope Bernal del Moral
- » Tiburcio Zurro Martinez
- » Natalio Morchon

Alcazaren.

Concejales.

- D. Vicente Ruiz Muñoz
- » Isidoro Cano Neira
- » Telesforo Ruiz Muñoz
- » Martín Vallelado Negro
- » Santiago Quinzaños Garrido
- » Andrés Muñoz Isla
- » Mariano Herrero Velasco
- » Jovito Velasco Velasco
- » Antonio Gonzalez Ruiz

Mayores contribuyentes.

- D. Isidro García Sanz
- » Bernabé Olmedo Martinez
- » Casto Garrido Sanz
- » Baldomero Garrido Puerta
- » Gregorio Neira Garrido
- » Dionisio González Muñoz
- » Salustiano Ruiz García
- » Claudio Velasco Vela
- » Indalecio Cano García
- » Carlos Vega Martín
- » Juan Cano García
- » José de Evan Hervás
- » Pedro Colorado Puerta
- » Julio Muñoz Arranz
- » Eusebio Arias Rodriguez
- » Mariano Calle Sobrino
- » Valentin Esteban Muñoz
- » Victoriano Arribas Crespo
- » Faustino Acebes Nuñez
- » Wenceslao Vicente Sanz
- » Domingo Vallelado Díez
- » Crispulo Muñoz Gilsanz
- » Jaime Picatoste Fernández
- » Julian Vaquero Prieto
- » Ezequiel Villarreal Vallelado
- » Deogracias Belloso Castander
- » Crescencio Carrero Canto
- » Constantino Herrero Velasco
- » Vicente Garrido Ruiz
- » Francisco Negro Sanz
- » Rufino Díez Neira
- » Felipe Rodrigo Hervás
- » Mariano Manso Alonso
- » Marcial Bezos Catalina
- » Antonio Díez Neira
- » Ceferino Pastor Gonzalez

Almaraz.

Concejales.

- D. Emilio Alvarez Rico
- » Amalio Alvarez Rico
- » Isidro Perez Rico
- » Norberto Perez Fernandez
- » Venancio de la Rosa Sobrino
- » Vicente Alvarez Gonzalez

Mayores contribuyentes.

- D. Gaspar Aguado Perez
- » Santos Alvarez Manrique
- » Tomás Canal Rico
- » Cándido Perez Rico
- » Antonio Atienza Deza
- » Fructuoso Canal Casquete
- » Pedro Perez Rico
- » Primo Alvarez Canal
- » Nazario Alvarez Alvarez
- » Francisco Cerezo Fernandez
- » Blas Alonso Rico
- » Luis Alvarez Cocho
- » Sinforiano Perez Fernandez
- » Pascual Rico Puertas

Almenara.

Concejales.

- D. Joaquín Vara Sanz
- » Guillermo Ortega Velazquez
- » Zacarias Martín Escudero
- » Segundo García Zamora
- » Victoriano Aguado Artiaga
- » Patricio Díez Arroyo

Mayores contribuyentes.

- D. Quiterio García Martín
- » Eduardo Gomez García
- » Eustasio Gomez Hidalgo
- » Ricardo Gomez Hidalgo
- » Florentino Escudero Perez
- » Eustaquio Aguado Navas
- » Juan Vara Sanz
- » Martín Saiz Ramos
- » Gregorio Perez Hidalgo
- » Francisco Díez Martín
- » Emilio Manso Perez
- » Francisco Toledano Gonzalez
- » Bruno Recio Perez
- » Ruperto Mateos Fraile
- » Casto Miranda Escudero
- » Aquilino Gomez Vara
- » Eustaquio Gomez Ayuso
- » Miguel Gomez Fraile
- » Frutos Sacristan Sanz
- » Pedro Lopez Fraile
- » Facundo Lopez Martín
- » Mariano Sanz Perez
- » Félix Velazquez Hernández
- » Francisco Gonzalez Gutierrez

Ataquines.

Concejales.

- D. Santos Izquierdo Lorenzo
- » Leonardo Martín Gonzalez
- » Pedro Labajos Casado
- » Ponciano Gonzalez Llorente
- » Victorino Gonzalez Reinaldo
- » Francisco Vegas Rebollo
- » Braulio Martín Vara
- » Lázaro Valero Yagüe
- » Marcelino Llorente Arroyo

Mayores contribuyentes.

- D. Julian Izquierdo Gonzalez
- » Leonardo Perez y Perez
- » Manuel de la Fuente Vara
- » Francisco Gomez Miranda
- » Inocencio Izquierdo Nieto
- » Toribio Izquierdo Gonzalez
- » Mariano Aldea Martín
- » Pedro García Rodríguez
- » Daniel Galvan Piernavieja
- » Jenaro Izquierdo Gonzalez
- » Vicente del Pozo Aranda
- » Celedonio Izquierdo Nieto
- » Fructuoso Gonzalez Martín
- » Tomás Gonzalez Llorente
- » Estanislao Yagüe Alonso
- » Remigio Barrero Lorenzo
- » Cirilo Izquierdo Gonzalez
- » Faustino del Pozo Aranda
- » Pedro Gonzalez Ramiro
- » José Vara Gonzalez
- » Teófilo Gonzalez Nieto
- » Manuel Izquierdo Fernandez
- » Bonifacio Martín Crespo

- D. Ignacio Izquierdo Llorente
 » Nicomedes de la Fuente Vara
 » Francisco Casado Izquierdo
 » Ricardo Gutierrez Galvan
 » Félix Lopez Martin
 » Antonino Vara Gonzalez
 » Justino Vicente Izquierdo
 » Roque Nieto Izquierdo
 » Felipe Avilés Iglesias
 » Casto Martin Gonzalez
 » Daniel Lopez Lopez
 » Ramon Alonso Illana
 » Ruperto Yagüe Llorente

Cabreros del Monte.*Concejales.*

- D. Manuel Valdés Gonzalez
 » Vidal Gutierrez Cimas
 » Juan Ortega Cabezas
 » Martin Costilla Gutierrez
 » Gabriel del Campo Revuelta
 » Joaquin Ortega Ruiz
 » Eduardo Gonzalez Busnadiago

Mayores contribuyentes.

- D. Porfirio Gonzalez Fernandez
 » Ignacio Gutierrez Cimas
 » Mariano Valdés García
 » Cleto Gutierrez Cimas
 » Valerio Gutierrez Cimas
 » Ignacio Ortega Ruiz
 » Maximino Fernandez Herrero
 » Anselmo Gonzalez Aguado
 » Angel Aguado Gutierrez
 » Demetrio Fernandez Velez
 » Francisco Alegre Rodriguez
 » Hilario Diez Espeso
 » Inocencio Ortega Santos
 » Evodio Gutierrez Martin
 » Mariano Fernandez Ampudia
 » Juan Serrano Cabezas
 » José Gutierrez Martin
 » Juan Gutierrez Ortega
 » Mariano Canal Casquete
 » Manuel Badás Perez
 » Clásico Santos Ortega
 » Higinio Ortega Gutierrez
 » Eugenio Hernandez Represa
 » Damian Calderon Martin
 » Pedro Manso Pernia
 » Manuel Diez Espeso
 » Honoroto Gutierrez de Castro
 » Favio Ortega Gutierrez

Campillo.*Concejales.*

- D. Eleuterio Cuadrado Lopez
 » Benito Fortea Calvo
 » Ambrosio Duque Martin
 » Sotero Belloso Hernández
 » Rosalino Mayor Marcos
 » Gregorio Paredes Delgado

Mayores contribuyentes.

- D. Agapito García Morales
 » Eusebio Vaquero Vacas
 » Timoteo Carrion Lopez
 » Antonio del Bosque Gutierrez
 » Toribio Velasco Cermeño
 » Julian Lopez Garrido
 » Benito Valverde Flandes
 » Pablo Pisador Pastor
 » Julian Pastor Lopez
 » Julian Cortijo Santirso
 » Calixto Gonzalez Velasco
 » Elías Campo Izquierdo
 » Olegario Martin Marcos
 » Rafael Garrido Duque
 » Vidal Rodriguez Colodron
 » Jerónimo Gutierrez Duque
 » Francisco Palacios Gutierrez
 » Marino Matos Vadillo
 » Jesús Abad Zamorano
 » Isidoro Velasco Rico
 » Ambrosio Velasco Rico
 » Francisco Lopez Martin
 » Primo Gonzalez Campo
 » Tomás Marcos Campo

Carpio.*Concejales.*

- D. Ricardo Moro Entrecanales
 » Carlos Esteban Luengo
 » José Rodriguez Lozano
 » Ramon Gimenez Rodriguez
 » Dionisio Calleja Gimenez
 » Ignacio Marcos Rodriguez
 » José Marcos Rodriguez

Mayores contribuyentes.

- D. Julian Mayor Marcos
 » Toribio Gonzalez Luengo
 » Regino Esteban Marcos
 » Anastasio Navas Rodriguez
 » Ciriaco Navas Rodriguez
 » Abelardo Gimenez Rodriguez
 » Selin Rodriguez Gimenez
 » Nicolás Gonzalez Luengo
 » Claudio Marcos Navas
 » Juan de la Cruz Gonzalez
 » Raimundo del Pozo Otero
 » Agustin Luengo Lopez
 » Juan Pabiagua Barajas
 » Plácido Gonzalez Lozano
 » Francisco Navas Rodriguez
 » Guillermo Rodriguez Gomez
 » Benito Marcos Burgueño
 » Santos Corona Calles
 » Julio Rodriguez Esteban
 » Urbano Esteban Marcos
 » Zacarias Marcos Rodriguez
 » Zenon Rodriguez Esteban
 » Victor Rodriguez Marcos
 » Mannel Ruiz Cuadrado
 » Felipe Sanchez Rodriguez
 » Toribio Marcos Esteban
 » Manuel Rodriguez Esteban
 » Angel Nieto Hernandez
 » Juan José Esteban Rodriguez
 » Tomás Marcos Rodriguez
 » Juan Barajas Vaquero
 » Bibiano Dominguez Gonzalez
 » Constanancio Mayor Esteban
 » Cecilio Sanchez Rodriguez
 » Guillermo Hernandez Rodriguez
 » Juan Gimenez

Gastrillo de Duero.*Concejales.*

- D. Gumersindo Paredes Gonzalez
 » Restituto Arranz Paredes
 » José Gonzalez Repiso
 » Doroteo Catalina Benito
 » Lorenzo Gonzalez Hernando
 » Una vacante
 » Frutos Gonzalez Bocos
 » Nicasio Andrés Rojo

Mayores contribuyentes.

- D. Lucas del Puerto Sanz
 » Benigno Arranz Arranz
 » Marcelino Rodriguez de Frutos
 » José Arranz Gonzalez
 » Nicolás Gonzalez Paredes
 » Sabino Gonzalez Perez
 » Faustino Rodriguez del Pozo
 » Santiago Paredes Martin
 » Emilio Marcos Quinzaños
 » Dámaso Rodriguez Cea
 » Vicente Rodriguez de Frutos
 » Manuel Cea García
 » Tomás Paredes Arranz
 » Santiago Gonzalez Arranz
 » Gabino Rodriguez Paredes
 » Domingo Rodriguez de Frutos
 » Juan Marcos Quinzaños
 » Alejandro Rodriguez Paredes
 » Florentino Paredes Paredes
 » Cándido Gonzalez Sanz
 » Bernardo Jorge Perez
 » Maximino Paredes Gonzalez
 » Teófilo Cea Bocos
 » Constantino Paredes Martin
 » Felicísimo Cea Bocos
 » Cesáreo Gonzalez García

- D. Blas Lopez Francisco
 » Victor Arranz Gonzalez
 » Eustasio Marcos Quinzaños
 » Benigno Requejo Arranz
 » Florentino Ortega Rodriguez
 » Clemente Requejo Arranz

Cervillego de la Cruz.*Concejales.*

- D. Teófilo Perez Gil
 » Teodosio Guerra Gil
 » Indalecio Iglesias Rubio
 » Melquiades Marcos Rodriguez
 » Salvador Gomez Tellez
 » Gorgonio Guerra García

Mayores contribuyentes.

- D. Bernardino Gomez Tellez
 » Argimiro Gutierrez y Gutierrez
 » Eugenio del Río Perez
 » Damian Garrido Saez
 » Clodulfo Medina Gomez
 » Prudencio Gomez Collado
 » Zacarias del Río Garrido
 » Roman Serrano Iglesias
 » Mariano Descalzo Chico
 » Antolin Gomez Garrido
 » Segundo Garrido Perez
 » Anastasio Mata Bercial
 » Agustin Gomez Franco
 » Francisco Gomez Franco
 » Mariano Tellez Gil
 » Nazario Gomez Osorio
 » Deogracias Perez Mata
 » Nicolás Garrido Perez
 » Florentino Mata Bercial
 » Mariano Gil Duque
 » Amalio Tellez Arias
 » Rafael Diez Tellez
 » Emiliano Maestro Gomez
 » Ceferino Hernandez Diez

Gastroverde de Cerrato.*Concejales.*

- D. Fausto Renedo Escudero
 » Angel Francisco Valdivieso
 » Fidel Escudero Granado
 » Aniceto Alonso Martin
 » Salomon Ruiz de las Heras
 » Francisco Escudero Renedo
 » Miguel Camino Montero

Mayores contribuyentes.

- D. Luis Renedo Rodriguez
 » Bernardino Ruiz de las Heras
 » Francisco Casado Renedo
 » Ricardo Niño de la Cal
 » Juan Asensio Escudero
 » Guillermo Camino Montero
 » Vicente Asensio Pombellida
 » Casimiro Lopez Lopez
 » Lino Escudero de la Fuente
 » Mariano de la Fuente Fuente
 » Lucas García Alvarez
 » Ildelfonso Montero Montero
 » Anselmo Duque de las Moras
 » Antolin Montero de la Fuente
 » Miguel Cabezon Calvo
 » Salustiano Gimón Arranz
 » Vicente del Olmo Mata
 » Felipe Gonzalez Montero
 » Vicente Asensio Aragon
 » Celso Alonso Martin
 » Francisco Alonso Martin
 » Mariano Escudero Francisco
 » Antolin de la Fuente Fuente
 » Manuel Gomez Gimón
 » Mariano Paredes García
 » Timoteo Alonso Mañueco
 » Leopoldo Alonso Mañueco
 » Fermin Martinez Ruiz

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NÚM. 486.

REQUISITORIA.

Valdivieso, Mariano de profesion relojero, domiciliado últimamente en esta Ciudad, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid ó se constituirá en prision en la Cárcel de dicha Ciudad, á fin de hacerle saber el auto de procesamiento y prision provisional dictado contra el mismo en causa que se sigue sobre estafa, apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio legal consiguiente siendo declarado rebelde.

Valladolid 9 de Febrero de 1916.

ANUNCIOS OFICIALES.

NÚM. 468.

REQUISITORIA.

Muñoz del Fraile, Alejandro, hijo de Antonino y de Francisca, natural de Villalon, provincia de Valladolid, vecindado en Villalon, del Reemplazo de 1915, por el Ayuntamiento de Villalon, de estado soltero, profesion del comercio, estatura un metro seiscientos sesenta, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de desercion con motivo de haber faltado á concentracion para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el primer teniente Juez instructor del sexto Regimiento montado de Artillería don Blas Salazar García, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 7 de Febrero de 1916.—El primer Teniente Juez instructor, Blas Salazar.

NUM. 497.

REQUISITORIA.

Darío Moro Martinez, hijo de Valentin y de Aurea, natural de Vega de Ruiponce (Valladolid), de estado soltero, profesion jornalero, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos veinte milímetros, domiciliado últimamente en San Sebastian y sujeto á expediente por haber faltado á concentracion á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastian, ante el Juez instructor eventual de la Plaza, Don Gregorio Erlés Rodriguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectua.

San Sebastian á 1.º de Febrero de 1916.—El Comandante Juez instructor, Gregorio Erlés.

Imprenta del Hospicio provincial.